

CIRCULAR No. 003

PARA: PROMOTORES Y AREA RADICACION CORRESPONDENCIA

DE: DRA. LUZ STELLA JIMENEZ BALLEEN
Subgerente Administrativa y Financiera

ASUNTO: SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONOMICAS
LICENCIAS E INCAPACIDADES

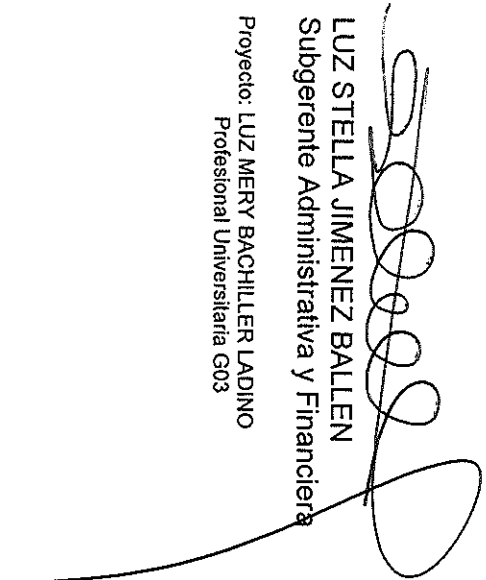
De manera atenta, con el fin de estandarizar los lineamientos para el tema citado en el asunto y en aplicación de la normatividad vigente, para no incurrir en la devolución de documentación referente a licencias e incapacidades generando oportunidad en los procesos y compromisos es necesario, tener en cuenta:

Por parte de los aportantes diligenciar totalmente el formulario y anexar la documentación requerida tal y como se especifica en el instructivo de la solicitud reconocimiento y pago prestaciones económicas. Sin el lleno de los requisitos no se radicaran solicitudes.

Por parte de la EPS CONVIDA verificar la documentación requerida, la cual debe venir anexa a la solicitud de reconocimiento y pago prestaciones económicas. Sin el lleno de los requisitos *por ningún motivo* se radicaran solicitudes.

Lo anterior con el fin de evitar retraso en la liquidación, reconocimiento y pago de prestaciones a los aportantes y afiliados

El incumplimiento genera reproceso al interior de la Entidad y sanciones por parte de los Entes de Control.


LUZ STELLA JIMENEZ BALLEEN
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: LUZ MERY BACHILLER LADINO
Profesional Universitaria G03